

**PLAN DE COLABORACIÓN DOCENTE PRÁCTICAS CLÍNICAS
2025-2026/2026-2027**

FICHA DE DATOS PARA LAS ACTIVIDADES DOCENTES UNIVERSITARIAS DE GRADO DE ENFERMERÍA QUE CONTEMPLAN LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS EN CENTROS DEL SSPA

I. DATOS ACADÉMICOS (Cumplimenta la Universidad)

UNIVERSIDAD:

Huelva

TITULACIÓN:

GRADO DE ENFERMERÍA

ASIGNATURA:

Prácticas

CURSO ACADÉMICO:

2025-2026/2026-2027

II. DATOS DE LA ACTIVIDAD (Cumplimenta la Universidad)

FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS CLÍNICAS

De 1 septiembre de 2025 al 31 de julio de 2026

DURACIÓN DE LA PRÁCTICA POR ALUMNO (Nº de días y horas por día)

En los periodos establecidos por el calendario académico de la Facultad según cada practicum

NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS QUE HACEN LAS PRÁCTICAS:

SEGÚN TABLA DESCRITA POR CENTRO

NÚMERO DE ALUMNOS QUE HACEN LAS PRÁCTICAS SIMULTÁNEAMENTE:

SEGÚN TABLA DESCRITA

MEMORIA ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD (En títulos propios):

No es título propio

Las fechas de cada curso académico se pueden consultar en el **Cronograma de prácticas** de la web de la Facultad de Enfermería en la dirección: <https://www.uhu.es/fenfe/estudiantes/practicas-externas>



III. DATOS DEL CENTRO SANITARIO (Cumplimenta la Universidad)

CENTROS SANITARIOS EN LOS QUE SE SOLICITA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS:

HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y VÁZQUEZ DÍAZ

RELACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA IMPLICADAS:

Se especifican en las tablas a continuación

HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

UNIDAD	TOTAL	TURNO		PRACTICUM
	12	Mañana	Tarde	
3.1 Cirugía		3	2	Todos
3.2 Digestivo		3	2	Todos
Hospital de día médico		2		Excepto P I y P II
	17	Mañana	Tarde	
2.1 Traumatología/Urología		3	2	Todos
2.2 Traumatología		3	2	Todos
3.3 Medicina Interna		3	2	Todos
Hospital de día quirúrgico		2		Excepto P I y P II
	14	Mañana	Tarde	
2.4 Ginecología		3	2	Todos
Urgencias Maternidad/paritorio		3	1	P VI, VII, VIII, IX y X
3.4 Otorrino-Cirugía vascular		3	2	Todos
	15	Mañana	Tarde	
2.7 Neonato/UCI/ Pediatría		5	5	P VI, VII, VIII, IX y X

UNIDAD	TOTAL	TURNO		PRACTICUM
2.8 Pediatría (Preescolar)		3	2	P VI, VII, VIII, IX y X
	17	Mañana	Tarde	
1.1 Cardiología -Nefrología		3	2	Todos
6.1 Diálisis		3	2	P VII, VIII, IX y X
Diálisis / peritoneal		2		P VII, VIII, IX y X
1.2 Medicina interna		3	2	Todos
	10	Mañana	Tarde	
3ª Quirófano/reanimación		2	0	P VI, VII, VIII, IX y X
Quirófano área quirúrgica		8	0	P VI, VII, VIII, IX y X
URPA				P VI, VII, VIII, IX y X
	20	Mañana	Tarde	
4.3 Medicina interna		3	2	Todos
UCI Coronaria		3	2	P VI, VII, VIII, IX y X
UCI Polivalente		5	3	P VI, VII, VIII, IX y X
Hemodinámica		1		P VI, VII, VIII, IX y X
UCI C. Intermedios		1	1	P VI, VII, VIII, IX y X
	14	Mañana	Tarde	
1.3 Cardiología		3	2	Todos
2.3. Maternidad		3	1	P VI, VII, VIII, IX y X
Unidad de endocrino y nutrición		1		P III, IV, V y VI
Psiquiatría		1	1	Todos excepto PI y P II
Centro de transfusión		2		P III, IV, V y VI
	16	Mañana	Tarde	
1.4 Medicina Interna		2	1	Todos
1.4 Unidad Ictus		1	1	P VI, VII, VIII, IX y X
4.1 Oncología-Hematología		3	2	Todos
4.2 Hospital de día oncológico		3	2	P III, IV, V y VI
Consulta de Radioterapia		1		P VI, VII, VIII, IX y X
	17	Mañana	Tarde	
Pruebas diagnósticas		3	0	P III, IV, V y VI
Pruebas urológicas		1	0	P III, IV, V y VI
Consulta Oftalmología		1		P III, IV, V y VI
Consulta Cirugía		1	0	P III, IV, V y VI
Urgencias		6	5	P VII, VIII, IX y X
Total HJRJ	152	103	49	

HOSPITAL VÁZQUEZ DÍAZ

UNIDAD	TOTAL	TURNO		PRACTICUM
	13	Mañana	Tarde	
Cuidados Paliativos		3	2	
M. Interna Respiratorio/UCA(3ª izda.)		3	2	TODOS
Nueva planta MI(3ª dcha.)		2	1	TODOS
	10	Mañana	Tarde	
Equipos de soporte de Cuidados Paliativos				POSTGRADO

Consulta externa de Traumatología/ laboratorio		2		Excepto P I y P II
Salud Mental (3)				
Hospital de día salud mental		0	0	
Comunidad terapéutica SM		2	1	P VI, VII, VIII, IX y X
U.S.M.I		1		P VI, VII, VIII, IX y X
Consulta de reproducción		2		P VI, VII, VIII, IX y X
Hospital Día Quirúrgico		2		Excepto P I y P II
	9	Mañana	Tarde	
Quirófano 1ª planta				P VI, VII, VIII, IX y X
Reanimación		1		P VI, VII, VIII, IX y X
1.1Oftalmología/cirugía mayor (cataratas)		1		P VI, VII, VIII, IX y X
1.2 Oftalmología		1		P VI, VII, VIII, IX y X
1.3Cirugia menor		1		P VI, VII, VIII, IX y X
Quirófano 2ª planta				P VI, VII, VIII, IX y X
2.1 Otorrino/trauma		1		P VI, VII, VIII, IX y X
2.2 Cirugía		1		P VI, VII, VIII, IX y X
2.3 Ginecología/urología/otorrinolaringología		1		P VI, VII, VIII, IX y X
ORL/Urología		1		P VI, VII, VIII, IX y X
Reanimación		1		P VI, VII, VIII, IX y X
Total	32	26	6	



IV. COMPETENCIAS QUE EL TUTOR DEBE ENSEÑAR AL ALUMNO (Cumplimenta la Universidad)

Es imprescindible que el tutor clínico conozca las competencias a adquirir por el alumno, para lo cual deberá incluirse la siguiente información:

GENÉRICAS:

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos a la práctica
- G3. Capacidad de organización y planificación
- G4. Comunicación oral y escrita de la lengua materna
- G6. Habilidades básicas de manejo de ordenadores
- G7. Capacidad de gestión de la información
- G8. Capacidad crítica y autocrítica
- G9. Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- G10. Capacidad para generar nuevas ideas
- G11. Capacidad de decisión y resolución de problemas
- G12. Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo
- G13. Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia
- G14. Capacidad para apreciar la diversidad y multiculturalidad
- G16. Habilidad para trabajar de manera autónoma
- G17. Capacidad para aprender de forma autónoma
- G20. Compromiso ético
- G21. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental
- G22. Capacidad de aplicar una perspectiva de género en el análisis de la realidad

ESPECÍFICAS

E40. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros críticos, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.

Ver explicación sobre la Rubrica en el apartado de evaluación

MODELO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE (Simulación, observación, práctica tutelada)

- Trabajo independiente del alumnado.
- Utilización de software informático especializado.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Simulación.



La evaluación de los prácticos tal y como se especifica de forma general en la memoria de la titulación del grado en enfermería, es una evaluación continua de la adquisición de competencias y habilidades. No obstante, se incluirán los siguientes sistemas de evaluación:

Cuaderno de prácticas + Evaluación de los Coordinadores de Prácticas de los centros + Coordinador Prácticum correspondiente.

El cuaderno de práctica constituye una herramienta fundamental que recoge las tareas y las evidencias de aprendizaje del estudiante y sirve de guía para la evaluación tanto para tutores académicos -coordinador de la asignatura Prácticum-, como para tutores clínicos y coordinadores de prácticas (Profesores Asociados Clínicos), así como para el propio estudiante. En el mismo se incluyen una colección registros y trabajos, cuidadosamente seleccionados y clasificados en orden cronológico, como pueden ser; las fichas de asistencia firmada por los tutores clínicos, los diarios reflexivos, los registros de actividades realizadas, los procesos enfermeros y la autoevaluación. Estos elementos representan el esfuerzo, los progresos y los logros del alumno, permitiendo a este descubrir sus fuerzas personales, debilidades, y necesidades de aprendizaje a través de la reflexión.

Para facilitar la coordinación de todo el profesorado con responsabilidad en la evaluación se dispone de una Web que incluye datos, sujetos a la ley de protección, por lo que el acceso a la misma ha de realizarse mediante identificación y contraseña.

En ella se dispone en un solo recurso, todas las rúbricas de evaluación de los diferentes Prácticum, facilitando el proceso de evaluación.

Mediante un enlace se accede a cada una de las rúbricas, y la evaluación de cada alumno y alumna queda recogida en una hoja de cálculo que es enviada mediante enlace directo al Coordinador/a respectivo/a. Este sistema genera de forma automática los diferentes listados y archiva cada una de las competencias evaluadas a cada alumno/a. Las diferentes hojas de cálculo recibidas se integran en una aplicación única. A esta plantilla de Evaluación se accede desde la WEB de Coordinación.

La rúbrica elaborada por las competencias asignadas a cada uno de los Prácticum, donde se tendrá en cuenta la consecución de estas en una escala de valoración del 1 a 5, sumada a la actitud del alumno en el desarrollo de las prácticas, siendo esta un requisito fundamental para superar la evaluación. **Máximo 6 puntos.**



V. CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES (Cumplimenta la Universidad)

Corresponde a la Universidad recabar a los alumnos la certificación negativa del Registro Central de Delinquentes Sexuales, y dar traslado de dicha certificación a la dirección de los centros sanitarios donde se realicen las prácticas, **antes del inicio de las mismas.**

VI. COHERENCIA ENTRE LA ACTIVIDAD FORMATIVA Y LAS ESTRATEGIAS DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (Corresponde a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud)

VII. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DOCENTE y ÉTICA ASISTENCIAL (Corresponde al centro sanitario)

Todo ello contará con la conformidad expresa y firmada por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica implicada, y con el visto bueno de la dirección gerencia del centro sanitario

3. Desde la dirección gerencia del centro sanitario se enviará la documentación al mismo vicerrectorado, a los decanatos de las facultades, y a la Dirección General de Investigación y Gestión del Conocimiento, de la Consejería de Salud, antes de mediados de mayo del curso anterior, para su revisión antes de ser sometido a la consideración de la Comisión Mixta. Finalmente, la Comisión Mixta valorará su aprobación.

4. Del Plan de Colaboración aprobado por la Comisión Mixta, desde la Consejería de Salud se dará traslado a las direcciones gerencia de los centros sanitarios.

